

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: OMAR IBARRA ALVAREZ Cedula: 7.712.457 / NIT. 7.712.457-3	VALOR INICIAL: \$ 200.000.000.00 ADICIONAL No.1: \$ 50.000.000.00 ADICIONAL No.2: \$ 45.000.000.00 VALOR TOTAL: \$ 295.000.000.00
---	--

Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000064 Adicional 01 No. 2025.CEN.01.004302 Adicional 02 No. 2025.CEN.01.004795. Registro Presupuestal Nro. 2025. CEN.01.004543 Adicional 01 No. 2025.CEN.01.007793 Adicional 02 No. 2025.CEN.01.008428 Forma de Pago: CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. - El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura e ingresos al Almacén Municipal.	Periodo de Ejecución: 07/11 AL 30/12/2025
---	--

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS REQUERIDOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 30/04/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 30/04/2025. ADICIONAL 01: 24/10/2025 ADICIONAL 02: 21/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025
Registro Banco de Proyectos: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato de servicios No.0921 - 2025, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria General / Municipio de Neiva.	Las obligaciones contractuales han sido ejecutadas con la eficiencia, oportunidad y calidad requerida y característica del contratista.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato	Se anexa el informe de actividades realizadas el cual destaca las condiciones en que se encontraron cada uno de los equipos intervenidos y las acciones ejecutadas para su restablecimiento.

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia	Nuestro personal a ejecutado las actividades de mantenimiento conservando el respeto al personal de las dependencias intervenidas y el orden encontrado en cada uno de los espacios laborales.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato	Se han realizado los pagos de seguridad social de los trabajadores conforme a las planillas 90246486, 91072355, 91881358, 90246488, 91072356 y 91861360.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos y servicios prestados realizados durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes entregadas por el Secretario General o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II	Se hizo entrega de los informes requeridos sobre las actividades ejecutadas durante el periodo informado.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato	Como ya se informó, las actividades ejecutadas en correctivos han sido eficaces y oportunas para el restablecimiento de los equipos intervenidos.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato	Se han atendidos todas las necesidades correctivas encontradas en las diferentes dependencias de la administración municipal. Igualmente, se hizo entrega de tres (3) equipos de aire acondicionado nuevos de 12000 y 18000 btu.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales	No aplico durante el periodo informado, todo se resume en lo ya expuesto.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar a la administración municipal, en la ciudad de Neiva, los equipos de aire acondicionado requeridos, conforme a las características técnicas y los valores unitarios pactados, previa orden y autorización escrita realizada por la Secretaria General del Municipio o su designado	Se hizo entrega al Almacén Municipal de tres (3) equipos de aire acondicionado nuevos de 12000 y 18000 btu.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar el ingreso almacén municipal de los equipos y repuestos requeridos por parte de la administración	Se hizo el tramite pertinente para que la supervisión hiciera la gestión de ingreso al almacén de los equipos nuevos y los repuestos instalados a los equipos de A.A.; entradas de bienes muebles 2025.CEN.01.000030 y entrada de consumo 2025.CEN.01.000131.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista deberá presentar junto con los equipos de aire acondicionado objeto del presente contrato, los siguientes documentos:	No aplica para el periodo informado.
Obligación No. (3.1) 4	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Certificación del fabricante donde conste que garantiza los equipos de aire acondicionado suministrados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año y en la modalidad ON SITE (1 año en partes, 1 año en sitio).	El contratista anexa la certificación que como distribuidor autorizado de CONFORTFRESH como fabricante de los equipos suministrados, estos cumplen con las garantías requeridas.
Obligación No. (3.2) 5	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Certificación del fabricante donde conste que garantiza los compresores suministrados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a tres (3) años y en la modalidad ON SITE (3 años en partes y 3. años en sitio	El contratista certifica que garantiza la calidad de los repuestos nuevos suministrados en los correctivos por el término de seis meses en caso de fallas por defecto de fabricación.
Obligación No. (3.3) 6	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Certificación del fabricante, un stock adecuado de repuestos originales durante tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la totalidad de los equipos	El contratista garantiza el suministro oportuno de los repuestos que se requieran para el buen funcionamiento de los equipos.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



<p>Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme los requerimientos que realice el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato</p>	<p>Se han atendido todos los requerimientos informados por la supervisión y los servidores públicos de las sedes atendidas.</p>
<p>Obligación No. (8)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Proveer bienes y servicios de óptima calidad conforme los requerimientos de la entidad, conforme las necesidades surgidas, y las especificaciones técnicas del presupuesto oficial</p>	<p>Se han suministrado todos los repuestos requeridos para el restablecimiento de los A.A. en las diferentes sedes, conforme a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y las exigidas por la entidad en el presupuesto oficial.</p>
<p>Obligación No. (9)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o servicios que no cumplan los parámetros de calidad</p>	<p>Todos los repuestos entregados e instalados en los equipos de A.A. han cumplido con las especificaciones técnicas de los aparatos y prueba de ello, los equipos intervenidos están en funcionamiento óptimo.</p>
<p>Obligación No. (10)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Realizar un Inventario de cada uno de los equipos de aires acondicionados intervenidos en coordinación con el almacén municipal, realizando el diligenciamiento del formato FORC-GSSA03.</p>	<p>Se entrega el inventario realizado a cada uno de los equipos atendidos en las diferentes sedes desde el inicio del contrato. El formato FORC-GSSA03 para cada uno de los equipos intervenidos, se entrega en memoria USB con la información de los equipos intervenidos por sedes durante la ejecución del contrato, los mantenimientos realizados y las sugerencias de posibles bajas a equipos que por su deterioro, no constituyen garantía de .</p>
<p>Obligación No. (11)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Suministrar al supervisor del contrato evidencia fotográfica del antes y después de los repuestos que se retiren o instalen durante los mantenimientos del orden correctivo. (deberá presentar el repuesto original y disponer del repuesto reemplazado de acuerdo a la normatividad ambiental vigente)</p>	<p>Se anexa el registro fotográfico con el informe; de los equipos nuevos y repuestos que fueron reemplazados en los diferentes mantenimientos correctivos.</p>
<p>Obligación No. (12)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Realizar el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado dentro del día hábil siguiente a la orden emitida por parte del Supervisor del contrato</p>	<p>Durante el periodo informado, se coordinó con la supervisión las visitas a cada una de las sedes intervenidas y solo una vez culminadas las actividades allí, se proseguía con otra sede, salvo que se presentaran casos de fuerza mayor.</p>



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos	El contratista anexa certificación y compromiso de gestión ambiental dando cumplimiento con lo establecido en el decreto 1076 de 2015 y la Resolución 13652 de 2007.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la calidad de los repuestos suministrados nuevos y que los remplazara cuando presenten defectos de calidad o fabricación, dentro un tiempo no mayor a un día hábil.	Se anexa al informe, la constancia de la garantía que como proveedor ofrezco a la entidad por los repuestos suministrados.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Suministrar los elementos y servicios descritos, conforme los requerimientos que realice el ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato.	Todo el servicio e insumos entregados han obedecido a las necesidades de la entidad.
Obligación No. (16)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista deberá ofrecer, los materiales y servicios conforme las características descritas en los estudios previos y la oferta presentada, conforme al valor unitario descrito	Se ha cumplido a cabalidad conforme a las exigencia contractuales pactadas.
Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Hacer la respectiva entrega de las garantías expedidas por el fabricante o proveedor de los elementos que lo ameriten	Como ya informo, garantizo como proveedor del Municipio en el servicio que ejecuto, la calidad de los repuestos instalados en los diferentes mantenimientos correctivos realizados.
Obligación No. (18)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar las recomendaciones manifestadas por el ordenador del gasto o el supervisor del contrato, durante el desarrollo del contrato	Se han escuchado y atendido las sugerencias y recomendaciones impartidas por la supervisión.
Obligación No. (19)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Suministrar los materiales y demás elementos de acuerdo a los precios pactados en el contrato.	El costo financiero del presente informe y periodo ejecutado, está acorde con los precios contratados.
Obligación No. (20)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que los materiales (repuestos) sean de buena calidad y que cumple con todas las especificaciones técnicas de este tipo de	Con ya se ha manifestado, garantizo los repuestos entregados y cada correctivo y que se relacionan para el ingreso a la Almacén Municipal.



suministros conforme los equipos de aire acondicionado	
Obligación No. (21)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que los mantenimientos sean ejecutados por personal técnico capacitado y presentar certificado de calibración no mayor a un (1) año, de los equipos a utilizar para ejecutar cada actividad y/o ficha técnica del equipo donde se evidencia el plazo recomendado por el fabricante para realizar la respectiva calibración (cuando aplique).	El personal técnico empleado para cada una de las tareas ejecutadas, goza de capacidad y experiencia sobre el conocimiento y manejo de los diferentes equipos de A.A. Sobre las herramientas empleadas en la actividad, no requieren manejo de calibración.
Obligación No. (22)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo. Será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros retornables para la recuperación del refrigerante.	Las herramientas empleadas en la actividad son idóneas para cumplir con el objeto contractual y en los casos en que se ha requerido, se ha contado con los cilindros necesarios para recuperación del refrigerante mientras se realiza el correctivo, para posteriormente reinstalarlo evitando la contaminación de la tubería.
Obligación No. (23)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El personal destinado a la prestación de los servicios de mantenimiento debe contar con sus respectivas dotaciones y equipos necesarios para la efectiva ejecución de las tareas, así como el respectivo certificado de trabajo en alturas	Nuestro personal durante el periodo ejecutado de actividades, han tenido la dotación necesaria para preservar su integridad, buena presentación personal y los equipos y herramientas necesarias para cada una de las labores desarrolladas.
Obligación No. (24)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas.	Se han atendido todas las sugerencias y recomendaciones.
Obligación No. (25)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Dar respuesta a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato dentro del término no mayor a dos días hábiles.	Se ha cumplido a cabalidad.
Obligación No. (26)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cuando el suministro o servicio objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio	No se ha presentado la situación.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato	
Obligación No. (27)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello.	Se anexan al informe las planillas de seguridad social 90246486, 91072355, 91881358, 90246488, 91072356 y 91861360.
Obligación No. (28)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto Contractual	No aplica para el periodo informado.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	30/04/2025
ACTA DE JUSTIFICACION AD. 01	1	20/10/2025
ACTA DE JUSTIFICACION AD. 02	1	19/11/2025
OTROSI	1	22/12/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1ER PAGO 2025.CEN.01.009925	28/07/2025	\$ 146.502.585.00	\$ 146.502.585.00	\$ 53.497.415.00
ADICIONAL 01	20/10/2025	\$ 50.000.000.00	\$ 146.502.585.00	\$ 103.497.415.00
2DO PAGO 2025.CEN.01.015977	02/12/2025	\$ 82.773.360.00	\$ 229.275.945.00	\$ 20.724.055.00
ADICIONAL 02	19/11/2025	\$ 45.000.000.00	\$ 229.275.945.00	\$ 65,724,055.00
		\$ 65.678.992.00	\$ 294.954.937.00	\$ 45,063.00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 200.000.000.00	\$95.000.000.00	\$295.000.000.00	\$ 294.954.937.00	\$ 45.063.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula séptima del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, las cuales se encuentran constituidas desde el día 28 de abril de 2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. #s 11-40-101077297, 11-44-101254066, aprobadas el 30 de abril de 2025 por el Dr. RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES. Se evidencia la ampliación de las mismas por el Adicional 01 con fecha de aprobación 24/10/2025. Se evidencia la ampliación de las mismas por el Adicional 02 con fecha de aprobación 21/11/2025
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410007644. De igual forma se evidencia el pago de derechos de contratación por Adicional 01 con recibo de tesorería 25010410022398 y 25010410022397 con fecha de pago 24 de octubre de 2025. Así mismo se evidencia el pago de derechos de contratación por Adicional 02 con recibo de tesorería 25010410026300 y 25010410026301 con fecha de pago 4 de diciembre de 2025
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de Septiembre a Noviembre para Pensión; así como Octubre a diciembre para salud, según planillas de Compensar Nros. 90246486, 91072355, 91881358, 90246488, 91072356 y 91861360. discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 1.389.300.00
PENSIÓN	SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE	\$ 2.491.600.00
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE	\$ 1.382.700.00
	TOTAL	\$ 5.263.600.00

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de servicios 0921 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió a satisfacción según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004795	2025.CEN.01.008428	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 44.954.937.00
2025.CEN.01.004302	2025.CEN.01.007793	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 20.724.055.00
Valor a Pagar.			\$ 65.678.992.00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**


mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el TERCER pago final, correspondiente al periodo ya mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.


RAUL EDUARDO MOSQUERA QUINONES
SUPERVISOR


Proyecto. Mauricio Gutiérrez Peralta
Auxiliar Administrativo

Alcaldía de
Neiva